

Bogotá D.C., 21/04/2026

Referencia: Expediente SD2026/0011938 – Respuesta a Requerimiento de Examen de Forma – Oficio N° 6221 del 7 de abril de 2026

Señores Superintendencia de Industria y Comercio Delegatura para la Propiedad Industrial Bogotá D.C.

Respetados señores:

En atención al Oficio N° 6221 del 7 de abril de 2026, mediante el cual la Delegatura para la Propiedad Industrial formuló requerimiento de examen de forma en el marco del expediente SD2026/0011938, correspondiente a la solicitud de registro de la marca mixta **TCUIDA** en la Clase 45 de la Clasificación Internacional de Niza, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sobre la inconsistencia detectada entre la descripción de servicios y el campo "Alcance del derecho":

La suscrita reconoce que al momento de diligenciar la solicitud, se registró información en el campo "Alcance del derecho", el cual, conforme lo señala la entidad, no debe ser completado por el solicitante. Dicha circunstancia generó la inconsistencia advertida por la Delegatura.

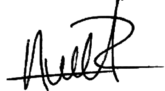
En consecuencia, mediante la presente comunicación manifiesto que los servicios que TCUIDA SAS desea identificar con el signo solicitado son **única y exclusivamente** los reivindicados en la casilla de descripción de servicios de la solicitud original:

Clase 45: *Prestación de servicios de asistencia no médica a domicilio para personas.*

El contenido registrado en la casilla "Alcance del derecho" no refleja la intención del solicitante como descripción de cobertura de la marca, y solicito respetuosamente que sea la Delegatura quien, en el momento de la concesión, defina el alcance del derecho conforme a su competencia.

En los anteriores términos doy respuesta al requerimiento formulado y manifiesto mi disposición de continuar con el trámite a la mayor brevedad, por lo que hago uso de la posibilidad de **renuncia a términos** de que trata el Oficio de requerimiento.

Cordialmente,



Yolima Andrea Jiménez

Representante Legal TCUIDA SAS

NIT 901.399.053-1

administrativo@tcuida.com.co